



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6555

Aprobación inicial y información pública del Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un paseo y mirador en la calle Far, 5 de Portocolom

Expediente 2028/2024

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 25.06.2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un paseo y mirador en la calle Far, 5 de Portocolom, con referencia catastral 3433203ED2633S0001WO, redactado por los arquitectos Xavier Fontanet Adrover y Jaume Alomar Sureda, con n.º de visado 11/05857, de día 18.6.2024. El promotor de las obras es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones se fija en la cantidad de 67.273,56 €. Esta cantidad incluye los capítulos correspondientes a gestión de residuos y en el estudio de seguridad y salud, y se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.=es de 67.273,56 € B.I. (6%)=4.036,41 € G.G. (13%)= 8.745,56 € Total sin I.V.A.= 80.055,53 € I.V.A. (21%)= 16.811,66 € TOTAL P.B.L.= 96.867,19 € (P.B.L.: presupuesto base de licitación) () El canon por residuos es de: 586,72 € I.V.A. (10%)= 58,67 € Total: 645,39 € El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C) asciende a la cantidad de 97.512,58 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo para acabarlas será de 6 semanas desde el inicio de las obras.

Tercero. Solicitar al Departamento de Territorio, Movilidad e infraestructuras del Consejo de Mallorca, la autorización correspondiente del Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un paseo y mirador en la calle Far, 5 de Portocolom, toda vez que las actuaciones previstas se sitúan parcialmente dentro de la zona de servidumbre de protección del litoral.

Cuarto. Exponer el Proyecto en el público por un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).”.

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- Con cita previa, en el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.



- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente: 27 de junio de 2024

La alcaldesa

Catalina Soler Torres